

## CIRCULAR 0068

Yopal, 16 de abril del 2020

PARA:

Rectores, Directores de los establecimientos educativos oficiales del

departamento de Casanare

ASUNTO:

Relnicio de labores escolares

Estimados rectores y directores, reciban un cordial saludo en nombre del equipo de trabajo de la Secretaría de Educación. En primer lugar agradeceries por su solidaridad y compromiso en estos tiempos algidos y dificiles de emergencia sanitaria, social y ecológica.

Como es sabido y siguiendo las directrices impartidas por el Gobierno nacional, se reinician las labores el lunes 20 de abril hasta el 31 de mayo del 2020 con la modalidad de trabajo en casa para los estudiantes y el direccionamiento y acompañamiento virtual, (en donde se puede hacerlo) por parte de los docentes y directivos docentes. Es en este momento en que se ejecutan los planes de contingencia pedagógica, que ustedes de manera juiciosa y respondiendo a su contexto elaboraron en las semanas institucionales.

Para hacer claridad sobre esta nueva etapa me permito hacer algunas precisiones así:

1) El tiempo del 20 de abril hasta mayo 31 de 2020, es para desarrollar estrategias de aprovechamiento del tiempo en casa de los estudiantes. No es transformar el hogar en un aula, hay que entender que las actividades que se van a desarrollar deben facilitar la convivencia armónica familiar y prevenir situaciones de maltrato debido a las situaciones de confinamiento y al estrés que esto puede generar.

La familia es un facilitador en el proceso educativo, los docentes van a orientar ese aprovechamiento en casa, a través de herramientas digitales que facilitan el aprendizaje en donde es posible acceder a ellas o bien en ayudas como talleres o guias en físico que pueden ser recibidas también por los estudiantes. Ustedes y los docentes son actores relevantes en este proceso y desde el aislamiento se debe motivar y hacer acompañamiento a los estudiantes para el uso provechoso de este tiempo y potenciar sus capacidades.

 Los directivos docentes y docentes deben conocer y socializar los actos administrativos que ha expedido el MEN en esta situación de emergencia, para lo cual



me permito enunciarlos para que se consulten en siguiente enlace: <a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/COVID-19/393894:Normatividad">https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/COVID-19/393894:Normatividad</a>

## Estos son algunos:

- Circular No. 011 del 9 de marzo de 2020 conjunta entre los Ministerios de Salud y Protección Social y de Educación. Medidas de prevención del COVID-19 en entornos educativos para evitar el contagio.
- Circular No. 019 del 14 de marzo de 2020. Orientaciones para preparar trabajo académico en casa con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria, brindando estrategias de apoyo al aprendizaje en el desarrollo de alternativas académicas flexibles.
- Circular No. 020 del 16 de marzo de 2020. Orientaciones para el ajuste del calendario académico para la educación de preescolar, básica y media.
- Circular No. 01 del 16 de marzo de 2020 Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender. Orientaciones técnicas y administrativas para la operación del Programa de Alimentación Escolar en casa.
- 5. Circular No. 021 del 17 de marzo de 2020. Orientaciones para la planeación pedagógica y trabajo académico en casa y la puesta en funcionamiento de la estrategia Aprender Digital: contenidos para todos; así como las orientaciones frente al manejo de la planta docente, directivo docente y administrativa de las Entidades Territoriales certificadas en educación.
- Decreto Legislativo 470 del 24 de marzo de 2020. Mediante el cual se permite el programa de alimentación escolar para consumo en casa.
- 7. Resolución 006 del 25 de marzo de 2020 Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender. Mediante la cual se emiten los lineamientos para el Programa de Alimentación Escolar durante la emergencia definiendo modalidades transitorias para la entrega de paquetes en casa.
- Directiva No. 05 del 25 de marzo de 2020. Orientaciones para trabajo académico en casa e implementación modalidad de complemento alimentario para consumo en casa.
- Directiva No. 07 del 6 de abril de 2020. Orientaciones para el manejo de la emergencia por el COVID-19 en la prestación privada de educación inicial.
- 10. Directiva No. 09 del 7 de abril de 2020. Orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa entre el 20 de abril y el 31 de mayo de 2020, y el uso de los recursos de calidad matrícula y de calidad gratuidad.
- Dar cumplimiento a los planes de actividades de contingencia pedagógica de cada institución educativa.

Estos planes son el producto de su trabajo de semanas institucionales y responden al contexto de su comunidad educativa. Se requiere que los coordinadores de las IES trabajen de la mano con sus docentes en el seguimiento a que estas actividades programadas se cumplan, usando los medios tecnológicos disponibles si los hay, por



ejemplo optimizando el uso de los computadores portatiles que tiene la institución educativa y que pueden ser usados en calidad de prestamo por los estudiantes. O bien el uso de guias que muy seguramente por correo electrónico o por whatsapp o bien dejando la el taller en un sitio accesible a los estudiantes para su divulgación. En fin hay diversidad de formas en las cuales ustedes sugirieron se pueden comunicar con sus estudiantes.

Es importante que los docentes conozcan las diversas plataformas y contenidos digitales que sugiere el MEN para ampliar los recursos pedagógicos en los procesos de aprendizaje y que se enuncian en las directivas que expidió el Ministerio de educación nacional y las creadas por las mismas instituciones educativas.

Los rectores y coordinadores harán un seguimiento a la labor de los docentes, quienes (desde el trabajo en casa o presencial cuando sea estrictamente necesario y en absoluto cumplimiento de las directrices de salud referentes a la prevención del COVID19), orientarán las actividades para sus estudiantes. Desde la Secretaría de Educación se estará prestando la asistencia técnica virtual que se requiera en materia pedagógica.

Tener en cuenta que los rectores deben coordinar con las autoridades municipales para el tema de movilidad de los padres de familia cuando sea necesario que estos tengan que desplazarse para recoger o dejar algún material pedagógico (talleres o guías) en las instituciones educativas. El listado de padres debe ser informado con anticipación a la autoridad municipal para evitar sanciones o situaciones incomodas, de los padres con la autoridad.

Así mismo se hace un llamado a los docentes para estar atentos a escuchar a sus estudiantes, son tiempos algidos que requieren orientación y acompañamiento en especial si se suscita alguna alerta de violencia intrafamiliar o abuso, con algun estudiante y que implique activar los protocolos de primeros auxilios psicológicos, para lo cual estamos en alianza con el sector salud, ICBF y policia de infancia para reportarlos y recibir orientación.

## 3. Alimentación Escolar.

La Secretaría de Educación en cumplimiento de las disposiciones de emergencia sanitaria, social y ecológica y atendiendo las directrices del Ministerio de Educación Nacional se encuentra adelantando el proceso de ejecución de la entrega de una RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA a los estudiantes de las áreas rurales del Departamento de Casanare. Aprovecho para agradecer el apoyo incondicional que ustedes brindaron para desarrollar esta alternativa.

Una vez se normalice la situación se reiniclará el PAE regular. Con respecto a los alimentos no perecederos que se recibieron al comienzo de la emergencia,se les darán instrucciones a través de la Dirección de Cobertura educativa.

## 4. Novedades de personal



Presentación de docentes: se realizará de manera virtual o con un correo a la institución educativa, en el cual reporten el inicio de actividades.

Control del trabajo en casa: Los docentes reportaran sus avances al coordinador o al rector según ellos lo dispongan.

Manejo de organos colegiados: si es posible se realizaran las reuniones de manera virtual, guardando la evidencia en fotos y grabacióny levantar acta con firmas digitales cuando sea posible.

Novedades e incapacidades: los tramites de las novedades se realizaran según la Circular No. 600-0276 de fecha 19 de diciembre de 2019.

Los canales de comunicación están abiertos a través del SAC v2 y los correos institucionales: educacion@sedcasanare y educacion@casanare.gov.co.

Reitero el interes de la SED, por continuar avanzando en ofrecer a los estudiantes estrategias para continuar sus estudios a través de diversas herramientas pedagógicas digitales y físicas, si las condiciones persisten tendremos que diseñar opciones que faciliten los procesos de evaluación escolar y promoción.

Señores directivos y docentes que sean estos momentos para trabajar con tranquilidad y mucha creatividad, se quiere saber de sus experiencias y buenas prácticas pedagógicas para multiplicarlas y reconocerlas.

Mucho ánimo en esta nueva etapa y con el deseo de que todos unidos superemos este tiempo de riesgo para la salud, el equipo de trabajo de la SED está presto a escuchar sus inquietudes y continuar apoyandolos en su labor.

Atentamente\_

ELISABETA OJEDA RÓDRIGUEZ Secretaría de Educeción de Casanare

Revisó:

Carlos Guillermo Vargas Beltrán Director Técnico de Calidad Educativa Luz Marina Riveros Chaparro, Directora de Cobertura Educativa

Juan Ricardo López Morales, Director Administrativo

Provectó:

Fioralba Hernández Flórez , Asesor SED